Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0444/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ.

19 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando PRO N° 027/2022, de la C.P. Raquel Gómez, de la División de Procesos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de instrumento legal, para la adjudicación a la empresa PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López, del llamado LCO N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LABORATORIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA HOSPITALIDAD" ID.405.702, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en los cuales recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López.

La Resolución N° 1339/2021 del Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López, para el llamado LCO N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LABORATORIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA HOSPITALIDAD" ID.405.702, por un monto total de ciento cuarenta y cinco millones quinientos ochenta mil guaraníes (G. 145.580.000) e imputar los pagos al Objeto del Gasto 541 – ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES, de los ítems: 2, 4, 6, 7, 12, 21 con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana